

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2655005

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 235 de 22 de abril de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 244, N° 245, N° 246, N° 247 y N° 248 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de RETAMAL HERNANDEZ JUAN EDUARDO, PRADO CERDA ITALO FERNANDO, OYARCE PASMINO ERNESTO AGUSTIN, ALEXANDER MAX MANRIQUEZ NUNEZ y MANRIQUEZ NUNEZ ALEXANDER MAX, roles de avalúo 190-56, 190-73, 190-74, 190-397 y 190-77 de la comuna de Longaví, superficies 1.896 m2, 817 m2, 1.090 m2, 360 m2 y 73 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 139 de 13 de agosto de 2024, integrada por Patricia Angelica Morales Rivera, Loreto Isabel Hernandez Rios y Pablo Alex Mansilla Aravena, mediante informe de tasación de 1 de octubre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$10.270.400 para el lote N° 244, \$12.738.000 para el lote N° 245, \$6.468.000 para el lote N° 246, \$6.039.000 para el lote N° 247 y \$928.200 para el lote N° 248. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2655005

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

